

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de marzo de 1996.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional Electoral a prorrogar los alcances de la Resolución N°1305/95 hasta el 1° de abril del corriente año, referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en la Secretaría Electoral de Neuquén, en reemplazo de la señora María del Carmen Crespo quien se encuentra con licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 23 R.L.J.N.)

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Hacer saber a la citada Cámara y por su intermedio a la Secretaría Electoral de Neuquén que, habiéndose cumplido los plazos previstos en el art. 23, incisos a) y b) del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional, al vencimiento de la prórroga dispuesta en el punto 1° de la presente no se procederá a su renovación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JORGE ALEJANDRO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION